



Factura: 001-002-000020167



20151701002P06636



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P06636						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CUEVA BOHORQUEZ JOSE GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710372036	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PALMA CASTRO ZADIA MARGOT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500561541	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ POZO LOURDES KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500596653	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIONES DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIOZUMACO CIA. LTDA."						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10.00						


 Dra. Paola Delgado Looor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIOZUMACO CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

JOSÉ GUSTAVO CUEVA BOHÓRQUEZ Y ZADIA MARGOT PALMA CASTRO

A FAVOR DE:

LOURDES KATHERINE PEREZ POZO

CUANTIA: \$ 10,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco (05) de Noviembre del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: el señor JOSÉ GUSTAVO CUEVA BOHÓRQUEZ y su cónyuge ZADIA MARGOT PALMA CASTRO, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, y domiciliados en la ciudad de Baeza, provincia del Napo, y de paso por la ciudad de Quito; y, la señora LOURDES KATHERINE PEREZ POZO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y domiciliada en la ciudad de Baeza, provincia del Napo, y de paso por la ciudad de Quito, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este



instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIOZUMACO CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada **CEDENTES**, los cónyuges **JOSÉ GUSTAVO CUEVA BOHÓRQUEZ** y **ZADIA MARGOT PALMA CASTRO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Baeza, provincia del Napo, y de paso por la ciudad de Quito; y, por otra parte, en adelante llamada **CESIONARIA**, la señora **LOURDES KATHERINE PEREZ POZO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, y domiciliada en la ciudad de Baeza, provincia del Napo, y de paso por la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIOZUMACO CÍA. LTDA.** es una compañía ecuatoriana constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de septiembre del dos mil seis, ante el Abogado Julio César Olivo Díaz, Notario Primero del cantón El Chaco, e inscrita en el Registro General de la Propiedad del cantón Quijos, el doce de octubre del dos mil seis. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el doce de octubre del dos mil quince, resolvió por unanimidad: **1)** Aprobar la cesión de la totalidad de las diez participaciones de un dólar cada una de propiedad del señor **JOSÉ GUSTAVO CUEVA BOHÓRQUEZ** a favor de la señora Lourdes Katherine Perez Pozo; y, **2)** Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

fundamento en los antecedentes expuestos, los Cedentes JOSÉ GUSTAVO CUEVA BOHÓRQUEZ y ZADIA MARGOT PALMA CASTRO, ceden y transfieren a perpetuidad la totalidad de las diez participaciones de un dólar cada una que tienen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIOZUMACO CÍA. LTDA. a favor de la señora Lourdes Katherine Perez Pozo; por su parte la CESIONARIA acepta a conformidad. Con esta cesión, el señor JOSÉ GUSTAVO CUEVA BOHÓRQUEZ pierde su calidad de socio de la compañía, e ingresa como nuevo socio la señora Lourdes Katherine Perez Pozo. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes han fijado como justo precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de cada participación; es decir, la suma total de un dólar por cada participación y que sumado da la cantidad total de DIEZ DÓLARES (\$10,00), cantidad que ha sido cancelada en efectivo por los CEDENTES a la CESIONARIA de forma completa. Los Cedentes declaran recibir el valor a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro. **QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.-** De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirá un nuevo título a favor de la CESIONARIA, anulándose el del Cedente. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de ésta escritura serán sufragados por la CESIONARIA. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN RECÍPROCA.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente Registro Mercantil. **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Baeza y al trámite

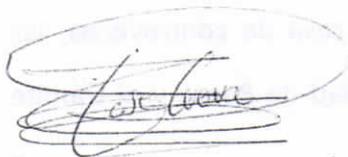


verbal sumario. **NOVENA.- CUADRO DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.-**

Conforme a la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento, y debidamente aprobado por la Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIOZUMACO CIA. LTDA., celebrada el doce de octubre del dos mil quince, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
EDISON ISMAEL BOHÓRQUEZ VARGAS	\$270,00	270	67,5%
EDISON DANILO BOHÓRQUEZ PANTOJA	\$60,00	60	15%
VALERIA DEL CARMEN BOHÓRQUEZ PANTOJA	\$30,00	30	7,5%
WILSON ELIECER BOHORQUEZ PANTOJA	\$30,00	30	7,5%
LOURDES KATHERINE PÉREZ POZO	\$10,00	10	2,5%
TOTAL	\$400,00	400	100%

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.-
”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Soledad Acosta Tapia, Abogada con matrícula profesional número diez mil novecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



JOSÉ GUSTAVO CUEVA BOHÓRQUEZ
C.C. 1710372036

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

ZADIA MARGOT PALMA CASTRO
C.C. 1500561541

[Handwritten signature]

LOURDES KATHERINE PEREZ POZO
C.C. 150059665-3

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN

Yo, Edison Ismael Bohorquez Vargas, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIOZUMACO CÍA. LTDA.**, por medio de la presente certifico que en la ciudad de Baeza, cantón Quijos de la provincia de Napo, el 12 de octubre del 2015, se llevó a cabo la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIOZUMACO CÍA. LTDA.**, la cual en su parte pertinente resolvió: **1)** Aprobar la cesión de la totalidad de las 10 participaciones de \$1,00 cada una de propiedad del señor José Gustavo Cueva Bohórquez a favor de la señora Lourdes Katherine Pérez Pozo; y, **2)** Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura.

Por lo expresado, certifico la autorización emitida por la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIOZUMACO CÍA. LTDA.**, a la cesión de participaciones detallada.

Quito, 30 de octubre del 2015

Atentamente,



Edison Ismael Bohorquez Vargas

GERENTE GENERAL

C.C.170370143-1

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIOZUMACO CÍA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIOZUMACO CÍA. LTDA.



En la ciudad de Borja, cantón Quijos de la provincia de Napo, el 12 de octubre del 2015, a las 17:00, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Pantoja 431 y Zamora Chinchipe, los socios de la compañía de acuerdo al listado siguiente: **1) EDISON DANILO BOHORQUEZ PANTOJA** propietario de sesenta participaciones de \$1,00 cada una; **2) VALERIA DEL CARMEN BOHORQUEZ PANTOJA** propietaria de 30 participaciones de \$1,00 cada una; **3) WILSON ELIECER BOHORQUEZ PANTOJA** propietario de 30 participaciones de \$1,00 cada una; **4) EDISON ISMAEL BOHORQUEZ VARGAS** propietario de 270 participaciones de \$1,00 cada una; y, **5) JOSÉ GUSTAVO CUEVA BOHORQUEZ** propietario de 10 participaciones de \$1,00 cada una. Las mencionadas personas representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la Junta el Sr. Edison Danilo Bohórquez Pantoja en su calidad de Presidente Ad-Hoc, y como Secretario Ad-Hoc actúa el Sr. Edison Ismael Bohórquez Vargas. El Presidente Ad-Hoc, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIOZUMACO CÍA. LTDA.**, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día el mismo que, acordado previamente entre los socios, queda establecido de la siguiente manera: **PUNTO ÚNICO:** Conocer sobre la cesión de participaciones del socio José Gustavo Cueva Bohórquez. Se procede al tratamiento del orden del día:

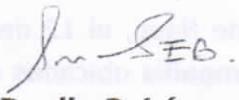
PUNTO ÚNICO: Toma la palabra el socio José Gustavo Cueva Bohórquez para informar a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus 10 participaciones de \$1,00 cada una a la señora Lourdes Katherine Pérez Pozo. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1) Aprobar** la cesión de la totalidad de las 10 participaciones de \$1,00 cada una de propiedad del señor José Gustavo Cueva Bohórquez a favor de la señora Lourdes Katherine Pérez Pozo; y, **2) Autorizar** la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura.

Con la presente cesión autorizada, el cuadro de propiedad de participaciones es:

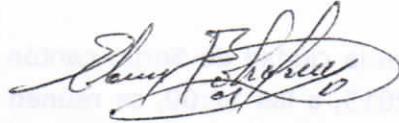
SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
EDISON ISMAEL BOHÓRQUEZ VARGAS	\$270,00	270	67,5%
EDISON DANILO BOHÓRQUEZ PANTOJA	\$60,00	60	15%
VALERIA DEL CARMEN BOHÓRQUEZ PANTOJA	\$30,00	30	7,5%
WILSON ELIECER BOHORQUEZ PANTOJA	\$30,00	30	7,5%
LOURDES KATHERINE PÉREZ POZO	\$10,00	10	2,5%
TOTAL	\$400,00	400	100%

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIOZUMACO CÍA. LTDA.

Una vez tratado el orden del día, se da un breve descanso para redactar el acta, la misma que es luego leída y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 17:25. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:



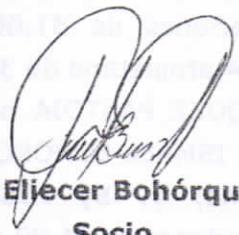
Edison Danilo Bohórquez Pantoja
Presidente Ad-Hoc / Socio



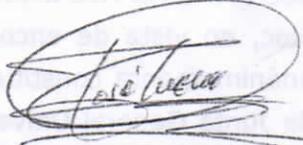
Edison Ismael Bohórquez Vargas
Secretario Ad-Hoc / Socio



Valeria del Carmen Bohórquez Pantoja
Socia



Wilson Elicer Bohórquez Pantoja
Socio



José Gustavo Cueva Bohórquez
Socio

Nº	NO. DE PARTIDAS	CAPITAL TOTAL	BOGOS
1	100	100.00	100.00
2	100	100.00	100.00
3	100	100.00	100.00
4	100	100.00	100.00
5	100	100.00	100.00
6	100	100.00	100.00
7	100	100.00	100.00
8	100	100.00	100.00
9	100	100.00	100.00
10	100	100.00	100.00
TOTAL	1000	1000.00	1000.00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171037203-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
CUEVA BOHORQUEZ JOSE GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO QUILAS SAN FRANCISCO DE BORJA

FECHA DE NACIMIENTO **1970-06-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
ZADIA MARGOT PALMA CASTRO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO AUTOMOTRIZ** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA DIAZ JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOHORQUEZ LUZ MARIA CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA 2013-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-25



 DIRECTOR GENERAL

 ESTADO DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0096 **1710372036**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUEVA BOHORQUEZ JOSE GUSTAVO

NAPO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL CHACO	0
EL CHACO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0



(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº **150056154-1**

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALMA CASTRO ZADIA MARGOT

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO QUIJOS BAEZA

FECHA DE NACIMIENTO **1971-08-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
JOSE GUSTAVO CUEVA BOHORQUEZ



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CC SOCIALES** E1133A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PALMA LOPEZ FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CASTRO MARIA ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA 2013-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-25



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

00047269

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0046 **1500561541**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALMA CASTRO ZADIA MARGOT

NAPO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL CHACO	0
EL CHACO	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA



1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EVALUACION

1500596653

CECULA DE
 CUBEN DAMELA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PEREZ POZO
 LOURDES KATHERINE

LUGAR DE NACIMIENTO
 PASTAZA
 MERA
 SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 EDISON ENRIQUE
 BORGORQUEZ P

RESERVISTAS SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PEREZ ANGEL POLIVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 POZO SILVIA EMMA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 TEMA
 2012-03-12

FECHA DE EXPIRACION
 2022-03-12



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

005 - 0107 1500596653
 NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
 PEREZ POZO LOURDES KATHERINE

MAPO	GRUPO	6
PROVINCIA	EL CHACO	6
EL CHACO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENCIAL E DE LA JUSTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 05. NOV. 2015

Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIOZUMACO CIA. LTDA**, que otorga **JOSE GUSTAVO CUEVA BOHORQUEZ Y ZADIA MARGOTH PALMA CASTRO**, a favor de **LOURDES KATHERINE PEREZ POZO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de noviembre del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN "EL CHACO"



Dra. Nancy Rocío Ango Toapanta



OTROS				
2015	15	03	01	000143

Razón.- La siguiente Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RIOZUMACO CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Quito, ante la Doctora PAOLA DELGADO LOOR, el cinco de Noviembre del año dos mil quince, otorgado por los cónyuges señores JOSÉ GUSTAVO CUEVA BOHORQUEZ Y ZADIA MARGOT PALMA CASTRO, a favor de la señora LOURDES KATHERINE PÉREZ POZO, se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de Compañía, de fecha doce de Octubre del año dos mil seis, la que se encuentra en los archivos de esta Notaria Pública a mí cargo, hoy día once de Noviembre del año dos mil quince, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Dra. Nancy Rocío Ango Toapanta M.Sc.
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL CHACO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN QUIJOS
DEPENDENCIA MUNICIPAL**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN: En Copia Certificada de la escritura pública No.2015-17-01-02-P-, celebrada el día jueves cinco de noviembre del año 2015, en la Notaría Segunda del cantón Quito, ante su titular Dra. Paola Delgado Loor, que se compone de 6 fojas útiles, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES RIOZUMACO CIA. LTDA.**, la totalidad de diez participaciones de un dólar cada una, **QUE OTORGAN** Los Cedentes CUEVA BOHÓRQUEZ JOSÉ GUSTAVO titular de la cédula de ciudadanía No. 171037203-6 Y PALMA CASTRO ZADIA MARGOT titular de la cédula de ciudadanía No 150056154-1, **A FAVOR DE:** La señora **PEREZ POZO LOURDES KATHERINE** titular de la cédula de ciudadanía No.150059665-3.- Que antecede queda legalmente **INSCRITA y REGISTRADA** en el LIBRO SIETE "REGISTRO MERCANTIL", Tomo RM 6 año 2015, partida 34, folios 40 completo, con la serie 034 del Repertorio 2015, en esta fecha; **BAEZA, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, las 13h30'.**- Así mismo se **ANOTA** al margen de inscripción original de Constitución de Compañía de fecha de fecha 12 de octubre del año 2006, en el Libro "Registro Mercantil" Tomo RM2 2004-2009, Partida 007, Repertorio 235-2006.- Diligencia que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales CIC 62362 - CNAM 15337 - Referencia solicitud N°208)


Dr. Carlos Ramiro Sampedro G.
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN QUIJOS (E)**

